



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
 FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N° P 6080

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023
9. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
10. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
11. D.A. N° 2928 de fecha 20.12.2023, Modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023, en las Unidades que indican

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) de funcionaria, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección de Establecimiento CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese cometido funcionario a siguiente funcionaria que a continuación se singularizan para participar de Actividad en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Jennifer Azocar Vera	Curso Lengua de Señas Algarrobo	21 Y 28 diciembre.2023 15.30 a 17.30 hrs	C 10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina Sangüeza Blazquez

CAROLINA SANGÜEZA BLAZQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
 ALCALDE

MAG/CSE/U. C. D. V. D. M. I.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 ENE 2024

FECHA SALIDA: 05 ENE 2024

OBSERVACIÓN N°